



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-139-2020

Doctora
Sandra Anabell Pérez Córdova
**Presidenta de la Comisión de
Tránsito y Transporte**
Presente

De mi consideración:

REF: Of. SC-SAPC-2020-038

FW 14978

FECHA: 8 de junio de 2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **9 de junio y su continuación 16 de junio de 2020**, acogiendo el contenido del oficio SC-SAPC-2020-038, suscrito por la doctora Sandra Anabell Pérez Córdova y abogada María José López Cobo, Concejales de Ambato, quienes presentan el proyecto de “Ordenanza que regula la matriculación de vehículos nuevos en el cantón Ambato”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: “b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia”;
- Que, mediante oficio SCM-20-0195, elaborado el 29 de mayo de 2020, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde, “Secretaría Concejo, dar trámite legal”, constante en el oficio SC-SAPC-2020-038, suscrito por la doctora Anabell Pérez Córdova y abogada María José López Cobo, Concejales de Ambato; remite a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y análisis el proyecto de “Ordenanza que regula la matriculación de vehículos nuevos en el cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;
- Que, en la presente sesión se acepta la moción presentada por la ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez, Concejala de Ambato, en el sentido de que se remita el proyecto de “Ordenanza que regula la matriculación de vehículos nuevos en el cantón Ambato”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-139-2020
Hoja 2

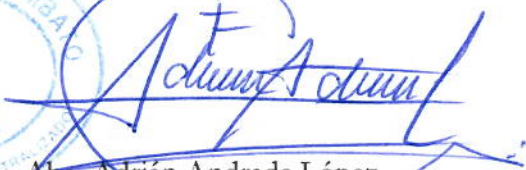
a la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad para su análisis e informe previo a la aprobación en primer debate;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio SC-SAPC-2020-038, que contiene el proyecto de “Ordenanza que regula la matriculación de vehículos nuevos en el cantón Ambato y remitirlo a la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad” para su análisis e informe previo a su aprobación en primer debate.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Financiero

Procuraduría Síndica

DTTM

Jef. Matriculación

Archivo

RC.

AA/sc
2020-06-24